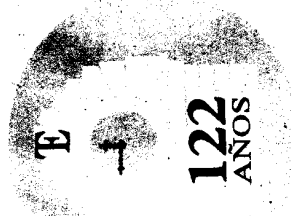


www.telegrafo.com.ec
US \$ 0,35

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA



122
AÑOS

3 secciones • 22 páginas

Santiago de Guayaquil, viernes 3 de noviembre del 2006

Edición No. 44.405

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

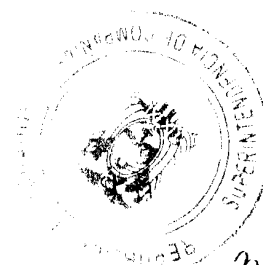
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA

Se comunica al público que la compañía REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA aumentó su capital suscrito por CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 14 de octubre de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0007305 el 13 de octubre de 2006.

El capital suscrito actual es SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido en SEIS MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Además se reforman los siguientes Artículos: ARTICULO UNDECIMO.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y ésta formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. La administración de la compañía se ejercerá a través del Presidente, Vicepresidente y Gerente General, de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto.- La Junta General estará presidida por el Presidente y actuará como Secretario el Gerente General. A falta de cualquiera de ellos, será sustituido por la persona elegida en cada caso por los presentes en la reunión.- CAPITULO CUARTO.- DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- A) DEL PRESIDENTE: El Presidente de la compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas, por un plazo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva, será reemplazado por el Vicepresidente. Si la ausencia fuera definitiva, se convocará a Junta General para hacer la elección correspondiente dentro de los quince días contados a partir de la falta. Son deberes y atribuciones del Presidente de la compañía: Uno) Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente en forma individual o conjunta con el Gerente General...

Guayaquil, 13 de octubre de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Garbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



13/11/06

30453